

CARTA PARA PADRES Y APODERADOS

SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR DE SRP Y VPH EN ALUMNOS PENDIENTES

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 2023.

Ésta es una vacunación programática, instruida por la autoridad de Salud Pública y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo cual **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el decreto exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

Durante el segundo semestre de este año, se realizará puesta al día de los escolares de 1° a 8° básico, que cuentan con solo 1 dosis de vacuna contra Sarampión, Rubéola y Parotiditis (SRP), los que, durante este periodo, deben completar el esquema de 2 dosis. Además, se realizará vacunación a todos los escolares entre 4° y 8° año básico que aún no han iniciado o no han completado su esquema de la vacuna VPH (virus del papiloma humano).

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

La vacuna SRP que recibirán los alumnos y alumnas con dosis pendiente de 1° hasta 8° Básico, previene las siguientes enfermedades:

- **Sarampión:** Enfermedad infecciosa y contagiosa, causada por un virus, que se caracteriza por la aparición de pequeñas manchas rojas en la piel, fiebre alta y síntomas catarrales; generalmente, se padece durante la infancia. Actualmente erradicada desde 1992.
- **Rubéola:** La rubéola es una enfermedad viral benigna, transmisible, que se caracteriza por un exantema maculo-papuloso puntiforme difuso.
- **Paperas:** Las paperas afectan a las glándulas parótidas, las glándulas salivales ubicadas debajo y en frente de las orejas. La enfermedad se contagia mediante la saliva infectada.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna SRP son:

- Enrojecimiento en la zona de punción.
- Dolor sitio de punción.
- Dolor en las articulaciones.
- Sarpullido en la zona de punción.

La vacuna VPH que recibirán los alumnos y alumnas con dosis pendiente de 4° hasta 8° Básico, previene las siguientes enfermedades:

- **Cáncer genital:** Son producidos por la infección con genotipos de VPH de alto riesgo (VPH 16 y 18), y pueden provocar cáncer de cuello del útero, vaginal, de vulva, cáncer anal, y cáncer en la garganta o boca. En las mujeres el cáncer de cuello del útero mata a más de 600 mujeres al año y es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en edad adulta en Chile. En hombres el VPH está asociado a cáncer de ano, pene y algunos tipos de cáncer de boca y faringe.
- **Verrugas genitales:** Son producidas por la infección con genotipos de VPH bajo riesgo (VPH 6 y 11). Los condilomas son lesiones en la piel y en las membranas mucosas de los genitales. Se pueden encontrar en pene, vulva, uretra, vagina, cuello uterino, así como dentro y alrededor del ano.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna VPH son:

- Enrojecimiento en la zona de punción.
- Dolor sitio de punción.
- Aumento de volumen en la zona punción.
- Picazón en la zona de punción.

No obstante, lo anterior, los padres o apoderados deben ser informados acerca de la vacunación y de ellos depende informar a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del establecimiento educacional, si su hijo/a o pupilo/a, posee alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna de las siguientes contraindicaciones para ser vacunado:

¿Quiénes no deben vacunarse?

Contraindicaciones definitivas

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

Precauciones temporales

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis, etc., y con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de notificación u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día seis o siete de agosto del año 2023 se realizará la vacunación a los/as niños/ as de 4° y 5° año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede vacunarse concurriendo a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM Michelle Bachelet.

Maipú, 25 de agosto de 2023